

108

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 540-2009/GOB. REG.PIURA

Sullana, 15 DIC. 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.
GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
Fecha: 15/12/09
Hora: 3:00PM Reg.
Firma: [Signature]

VISTOS : OFICIO N° 115-2009 – I.E. 14907
 “E.A.D.M” de fecha 20 de Marzo del 2009, INFORME N° 056-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 23 de Marzo del 2009; INFORME N° 025-2009/GRP-401000-401400-401410-LFCR de fecha 01 de Abril del 2009; INFORME N° 11-2009/GRP-401000-401400-401410-YRGG de fecha 14 de Abril del 2009; INFORME N° 093-2009/GRP-401000-401400-401410 de fecha 15 de Abril del 2009; INFORME N° 106-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 14 de Mayo del 2009; INFORME N° 484-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 15 de Mayo del 2009; MEMORANDO N° 390-2009/GRP-401000-401400 de fecha 15 de Mayo del 2009; INFORME N° 133-2009/GRP-401000-401100 de fecha 21 de Mayo del 2009; referidos a la Modificación del Expediente, para la ejecución de la Obra : “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CE N° 14907 LA CAPILLA DISTRITO DE LA BREA DE NEGRITOS - TALARA”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 115-2009 – I.E. 14907
 “E.A.D.M” de fecha 20 de Marzo del 2009, la Directora de la I.E. N° 14907 de la Institución Educativa “ELENA ARÉVALO MARTINEZ” Solicita al Gerente Sub Regional el cambio de tipo de ventana en la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL C.E N° 14907 LA CAPILLA DISTRITO DE LA BREA DE NEGRITOS - TALARA”.

Que, mediante INFORME N° 056-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 23 de Marzo del 2009; el Ingeniero JOSE C. ROA SAAVEDRA, Inspector de la Unidad de Obras, solicita al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, la opinión técnica del proyectista respecto a las Observaciones planteadas en la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CE N° 14907 LA CAPILLA DISTRITO DE LA BREA DE NEGRITOS - TALARA”.

Que, mediante INFORME N° 025-2009/GRP-401000-401400-401410-LFCR de fecha 01 de Abril del 2009; el Arquitecto Proyectista de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos la opinión técnica de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CE N° 14907 LA CAPILLA DISTRITO DE LA BREA DE NEGRITOS - TALARA” recomendando lo siguiente :

- Tener en cuenta las Normas Técnicas para el diseño de locales escolares de Primaria y Secundaria así como en los criterios Normativos para el Diseño de Locales de educación básica regular niveles de inicial, primaria, secundaria y

108

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 540-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sulana, 15 DIC. 2009

básica regular, elaborados, aprobados y publicados por el Ministerio de Educación.

- Tener en cuenta que la IE N° 14907 LA CAPILLA DEL DISTRITO DE NEGRITOS TALARA se encuentra ubicada en clima semi Cálido - Costo y que las áreas indicadas en las normas para las aberturas de ventilación son mínimas.

Que, mediante INFORME N° 11-2009/GRP-401000-401400-401410-VRGG de fecha 14 de Abril del 2009, la Proyectista de la Unidad de Estudios Arq. JESSICA GARCIA GARCIA, remite al Sub Gerente de la Unidad de Estudios y Proyectos, la opinión técnica respecto a las consultas formuladas por el Ing. Supervisor manifestando.-

- Que, se sugiere hacer de su conocimiento de ello a las unidades pertinentes sin que ello signifique variación de presupuesto alguno.

Que, mediante INFORME N° 093-2009/GRP-401000-401400-401410 de fecha 15 de Abril del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios y proyectos remite al Director Sub Regional de Infraestructura el informe emitido por la Arquitecta Jessica Garcia Garcia, y que está referido a la opinión técnica respectiva de las consultas formuladas por el Ing. Supervisor con el Informe N° 058-2009/GRP-401000-401400-401420 de la Obra rubro del asunto que es ratificado por su despacho.

Que, mediante INFORME N° 106-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 14 de Mayo del 2009, el Ingeniero JOSE C. ROA SAAVEDRA, Inspector de la Unidad de Obras, solicita la Modificación de Plano de Arquitectura (Lamina A - 02), Perteneciente al Expediente Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CE N° 14907-LA CAPILLA DISTRITO DE LA BREA DE NEGRITOS - TALARA", obra que ejecuta la Empresa Contratista Consorcio EDINCAR DEL NORTE, manifestando lo siguiente.-

- Las modificaciones a llevarse a cabo son necesarias e indispensables de ejecutar, a efecto de alcanzar una buena calidad, seguridad y funcionabilidad de la obra, teniendo en consideración observaciones formuladas por Supervisión de Obra, Directora de Centro Educativo, Contratista manifestó en cuaderno de Obra, las mismas que fueron absueltas por la Unidad de Estudios, previa coordinación con la Inspección de Obra.
- Por lo antes manifestado el suscrito como inspector de obra remite ante su despacho el presente expediente de solicitud de Modificación Técnica del Plano del Plano de Arquitectura (Lamina A-2), perteneciente al expediente Técnico de la



604

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 540-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana.

15 DIC. 2009

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CE N° 14907 LA CAPILLA DISTRITO DE LA BREA DE NEGRITOS - TALARA", materia del presente contrato para su evaluación y aprobación dada la importancia del mismo, pues de encontrarse conforme recomiendo tramitar el presente ante las instancias pertinentes de esta Gerencia, para la emisión de la Resolución correspondiente.



Que, mediante INFORME N° 484-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 15 de Mayo del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura lo concerniente a la Modificación de Expediente Técnico, manifestando lo siguiente.-



- Como Sub Director de Obras comparte la opinión del inspector de obra, para lo cual se remite a su despacho el expediente de solicitud de Modificación de Plano de Arquitectura (Lamina A-2), perteneciente al expediente técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CE N° 14907 LA CAPILLA DISTRITO DE LA BREA DE NEGRITOS - TALARA".



Que, mediante MEMORANDO N° 390-2009/GRP-401000-401400 de fecha 15 de Mayo del 2009; el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Gerente Sub Regional la emisión de la Resolución correspondiente en cuanto a la modificación del plano de arquitectura (Lamina A-02), perteneciente al expediente técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CE N° 14907 LA CAPILLA DISTRITO DE LA BREA DE NEGRITOS - TALARA".



Estando a lo recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en el INFORME N° 089-2009/GRP-GSRLCC-401000-401100 de fecha 08 de Abril del 2009; en el mismo que hace de conocimiento al Gerente Sub Regional lo siguiente:



- Que, según los informes indicados por el Supervisor de la Obra; por la Unidad de Estudios, Sub Dirección de Obras y Liquidaciones y Dirección Sub Regional de Infraestructura; las modificaciones a llevarse al tipo de ventanas son necesarias e indispensables de ejecutar a efecto de alcanzar una buena claridad, seguridad y funcionalidad de la Obra por lo que esta oficina opina por la modificación del plano de arquitectura (Lamina A-02), perteneciente al expediente técnico de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CE N° 14907 LA CAPILLA DISTRITO DE LA BREA DE NEGRITOS - TALARA", teniendo en cuenta la descripción de la modificación solicitada que detalla el inspector de la obra en su Informe.

(103)

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 540 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana.

15 DIC. 2009

Que, así mismo mediante proveído recaldo en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

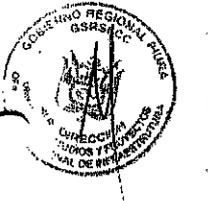
Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2008; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la **MODIFICACIÓN DEL PLANO DE ARQUITECTURA** (Lamina A-02), perteneciente al Expediente Técnico de la Obra : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL CE N° 14907 LA CAPILLA DISTRITO DE LA BREA DE NEGRITOS - TALARA", Obra que se encuentra con Intervención Económica sin variación de presupuesto alguno, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO - NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa **CONTRATISTAS CONSORCIO EDINCAR DEL NORTE**, en su domicilio ubicado en la Calle Los **CLAVELES N° 183 - URBANIZACIÓN SANTA VICTORIA - CHICLAYO.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 540-2009/GOB. REG.PIURA-G9RLCC-G

Sullana,

15 DIC. 2009

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Lucía y Castillo Colonna

Ing. Manuella Vigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL

